

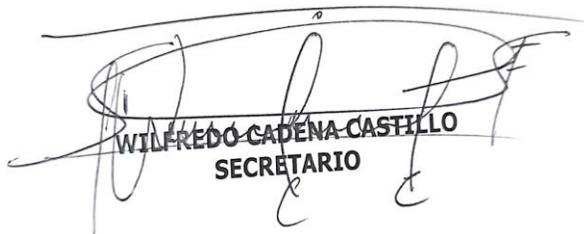


Landázuri - Santander

Proceso : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante : GIL ROBERTO BARBOSA
Demandado : JESUS ERALFO PACHECO ANZOLA
Apoderado Dte : DRA. ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ
Radicado : 683852042001-2022-00075

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante aportó memorial con el que informa nueva dirección para notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.

Landázuri, 05 de septiembre de 2022



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

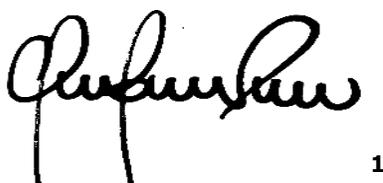
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Landázuri, cinco (05) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial y el memorial que antecede, se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que realice la notificación personal del demandado JESUS ERALFO PACHECO ANZOLA en la dirección reportada Calle 22 # 2E-41 Local de video juegos, frente al parque de los niños, asociación asopinos de Cimitarra.

La notificación se hará en la dirección física de conformidad con los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE



1

GABRIEL JULIAN PORRAS CASTILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".